Municipalidad Provincial
de Barranca

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Gerencia Desarrollo Urbano y Rural
RECEPCION
14 DIC. 2010
HORA ..... FIRMA .....
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2010-GDUR-MPB

Barranca, Diciembre 14 del 2010

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BARRANCA

VISTO: El Expediente RV-9540-10 presentado por la Sra. OLGA HUAMANI QUISPE en representación de la Lotización "San Juan – 01", ubicada en el Predio San Juan del Distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima, solicitando aprobación de Planos con fines de electrificación; y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 0497-2010-ADS-SGOP-MPB la Sub Gerencia de Obras Privadas informa que realizada la verificación técnica en el campo se ha constatado que la documentación presentada por los Administrados es la correcta cumpliendo con los parámetros de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad, por lo que procede lo solicitado.

Que, mediante Informe Legal Nº 2040-2010-OAJ/MPB el Asesor Legal opina se proceda a la aprobación de planos con fines de electrificación, mediante la correspondiente Resolución Gerencial

Por lo que estando a lo expuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece el Art. 74.3° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 y las Facultades conferidas a esta Gerencia en el Art. 131° numeral 10) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/CPB y en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de Alcaldía Nº 0225-2009-AL/RUV-MPB; se

RESUELVE:

ARTICULO 1.- **APROBAR** los Planos de Ubicación, Localización, Perimétrico, Lotización, Manzaneo y Sección de Vías con fines de electrificación de la Lotización "San Juan – 01" ubicada en el Predio San Juan, del Distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima.

ARTICULO 2.- **OTORGAR** una calificación eléctrica para una zona de Media Densidad Poblacional tipo 4 (Zona R4) 6 wats por metro cuadrado de área total de lote; con un mínimo de 1,000 wats con suministro monofásico.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Gerencial a la Empresa EDELNOR S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Distribución: Interesado
EDELNOR S.A.
Sub Gerencia de Obras Privadas.
Expediente.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BARRANCA
Ing. Rogelio R. Estrada Miraval
C.I.P. N° 71767
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

BREM/eab